vea del Real Servicio q.e este Ayuntam.to a estado, y esta
atento Supe = Dize asimisma la escriptura de obligaz.n
Aprobaz.n de la fianza y fianza otorgada por Juan Ruiz Caballero como
deposito Principal, Pedro Domingo Fer.z, Antonio Berenguel,
Asensio Garzia, Joseph Fer.z Obeso, y Antonio Rodri
guez Carmona como fiadores al resguardo del Caudal
del Pozo de esta villa, en cuya intelijencia este
Ayuntam.to aprobó q.e ha lugar dehá con la Reserba
ordinaria la Tirada obligaz.n y fianza, y q.e se cite q.e
la y interbenz.n de dho Pozo proceda á la Cuenta
entregas, y demas q.e corresponda conforme á la vlti
ma Real Orn que dello trata, y previene q.e la admi
nistraz.n quenta, y entregas corran de cuenta á que
xo de aqui en adelante q.e esta intelijenziado este
Ayuntam.to y debe estarlo la dha Interbenz.n = Asi se
concluyo este Ayuntam.to q.e firmaran sus Mercz. de
q.e yo el ess.no doy fee =

Dn. Alonso Alvarez Jaxardo y Castellano
Dn. Alonso Mathias Diaz Con
Dn. Diego Carrasco Dolz
Dn. Fran.co Longoria Fernandez
Dn. Fern.do Lopez Flores
Dn. Joaquin Gom.z Orugo
Dn. Alonso Carmona y Carreno
Dn. Joseph Luis Sanchez
Dn. fran.co Chico de Guzman
Dn. Monio Carreno Ubeda
Dn. Fern.do Martin Manuel Sanz Lorenzo

Scriv.a de las Bulas

En la V.a de Zehegin a treinta y Dos de Enero